ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO Nº 10/2021 - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MRE "- ID: 401.561

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 11 de Octubre de 2021, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra-Piso 9º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LCO Nº 10/2021 -"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MRE" – ID: 401.561,** aprobado por Resolución 541 de fecha 17 de Septiembre de 2021 y que designa a los miembros del Comité de Evaluación para el análisis de las ofertas: el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, **Lic. Juan Andrés Cáceres A.**, el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Milciades Martínez**, el Director Administrativo, **Consejero Reinaldo Cubilla**, el Representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Abg. Gabriel Fusillo**, el Director de Finanzas, **Lic. Rolando Valdéz** y el Director General de Protocolo, **Ministro José María González A.**

Que la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas fue el 11 de Octubre; al verificarse la falta de la cantidad mínima de ofertas y en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/2003**." la cual dispone en el Artículo 3º.- *Procedimiento Aplicable. "Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda.",* esta Convocante realiza el acto de apertura correspondiente al presente llamado, **acogiéndose a la excepción que le otorga el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021, presentando una Declaración Jurada de Responsabilidad, dando así cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución.**

Que, llegada la 09:00 hora tope de la recepción de ofertas, se ha presentado el siguiente oferente:

1) **CAMPOS AZULES S.R.L.**

Seguidamente y conforme a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" a ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuyo primer análisis consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial presentado por el oferente, y que a continuación se exponen:

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO Nº 10/2021 - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MRE "- ID: 401.561

Presentación de los Documentos Sustanciales

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta
CAMPOS AZULES S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**Moneda de la oferta: Guaraníes** **Monto total de la oferta: G. 593.150.000** **Tipo de garantía: Póliza** **Empresa aseguradora: La Consolidada** **Monto total asegurado G. 30.000.000** **Vigencia de la póliza:110 días** **CUMPLE**

Seguidamente, y en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, el Comité de Evaluación verifica a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si el Oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

EMPRESA CAMPOS AZULES S.R.L.:
*****Gabriela Garcete de Simón (Representante Legal-Socia)**
*****Sebastián Simón Garcete (Socio)**
*****Julio Simón Garcete (Socio)**
*****Joaquín Simón Garcete (Socio)**

No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: El Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO Nº 10/2021 - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MRE "- ID: 401.561

La empresa cumple con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, por lo que a continuación pasamos a analizar el precio de la oferta presentada:

Montos de la Oferta

Item	Denominación del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	GRAN CRUZ	25	17.600.000	440.000.000
2	OFICIAL	10	5.450.000	54.500.000
3	JOSÉ FALCÓN	10	8.285.000	82.850.000
4	MEDALLA MEJOR EGRESADO	1	2.900.000	2.900.000
5	PIN CON LAURELES Y OLIVOS	200	64.500	12.900.000
TOTAL DE LA OFERTA				593.150.000

A continuación se evalúa el precio ofertado en comparación con el precio referencial establecido por la Convocante:

ITEM	Precio Referencial	CAMPOS AZULES S.R.L.
GRAN CRUZ	422.500.000	440.000.000
OFICIAL	83.783.330	54.500.000
JOSÉ FALCÓN	73.666.670	82.850.000
MEDALLA MEJOR EGRESADO	2.983.333	2.900.000
PIN CON LAURELES Y OLIVOS	15.300.000	12.900.000
TOTAL	598.233.333	593.150.000

Luego de la verificación de precios, no habiendo correcciones aritméticas que realizar y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio*

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO Nº 10/2021 - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MRE "- ID: 401.561

referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).

El Comité de evaluación verifica que la Oferta de la Empresa **CAMPOS AZULES S.R.L.**, es la única presentada y la misma presenta sus Items dentro de los parámetros, entre el veinticinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, **con excepción** del **Item 2) OFICIAL** (cuyo precio es superior al 25%), lo que debe ser tenido en cuenta para el análisis de los precios ofertados, por lo cual se le solicita la justificación de su precio, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 306/2021, y se le emplaza para el Miércoles 13 de Octubre hasta las 15:00 hs. Cumplido el plazo, la Empresa Campos Azules S.R.L. remitió la justificación requerida en tiempo y forma, la cual satisface a esta Convocante; dicho documento obra en la carpeta del llamado respectivo.

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica los documentos formales de la única oferta presentada por la Empresa Campos Azules S.R.L.:

DOCUMENTOS FORMALES	Campos Azules S.R.L.
Copia de por lo menos dos contratos o facturas dentro de los últimos cinco años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), en provisiones de condecoraciones. La sumatoria de dichos contratos debe ser mínimamente del 50 % del monto de su oferta. Los contratos o facturas deben estar acompañados de sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual emitidas por la contratante, sea esta pública o privada.	**CUMPLE**
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, y podrá demostrarlo a través del RUC o Acta de Constitución.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Balance Anual de los tres (3) últimos años (2017-2018-2019).	**CUMPLE**
Constancia de Verificación de muestras.	**CUMPLE**
Se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y Certificado emitido por el fabricante autenticado por escribanía que	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO Nº 10/2021 - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MRE "- ID: 401.561

garantice que las Plaquetas solicitadas son de Plata 925. Tanto la Autorización como el Certificado emitidos por el fabricante deben estar individualizados para el presente proceso (dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores y para este llamado en particular).	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CON LA OFERTA.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	**NO CUMPLE**

La no presentación del Certificado de Origen Nacional, no es motivo de Descalificación, por lo cual y teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta, no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la Empresa CAMPOS AZULES S.R.L., conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años:2017-2018-2019)	**CUMPLE 1,90**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años:2017-2018-2019)	**CUMPLE 0,53**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los años:2017-2018-2019, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 0,19**

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Según el informe técnico de la Dirección General de Protocolo, que es el área requirente, el Comité de Evaluación pudo constatar que las muestras proveídas por el oferente Campos Azules S.R.L., **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas del PBC del presente llamado, las que fueron establecidas originalmente por Ley Nº 394/1956 – Orden Nacional del Mérito.

Por lo expuesto precedentemente, la Empresa **CAMPOS AZULES S.R.L.** cumple con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO Nº 10/2021 - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MRE "- ID: 401.561
contrato, de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación **Recomienda Adjudicar la LCO Nº 10/2021 - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MRE"- ID: 401.561, a la Empresa CAMPOS AZULES S.R.L.,** en virtud a lo anteriormente expuesto, **por un monto total de Guaraníes Quinientos Noventa y Tres Millones Ciento Cincuenta Mil (G. 593.150.000),** conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:00 horas del 15 de Octubre del presente año.

OBSERVACIÓN: el Ministro José María González Ávila, no firma esta Acta de Evaluación, porque fue designado a prestar Servicio en el Exterior por Decreto Nº 6067/2021.

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abg. Gabriel Fusillo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Consejero Reinaldo Cubilla
Director Administrativo

Lic. Rolando Valdéz
Director de Finanzas

Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONDECORACIONES PARA EL MRE"

PROVEEDOR: CAMPOS AZULES S.R.L.

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros, del Oferente CAMPOS AZULES S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2017	246.433.471	110.299.144	2,23
2018	382.151.495	226.923.031	1,68
2019	410.124.638	231.626.856	1,77
PROMEDIO	**1.038.709.604**	**568.849.031**	**1,90**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2017	110.299.144	246.433.471	0,45
2018	226.923.031	382.944.966	0,59
2019	231.626.856	410.856.017	0,56
PROMEDIO	**568.849.031**	**1.040.234.454**	**0,53**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2017	16.911.130	100.000.000	0,17
2018	18.881.905	100.000.000	0,19
2019	22.025.683	100.000.000	0,22
PROMEDIO	**57.818.718**	**300.000.000**	**0,19**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de Administración y Finanzas